



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número: DI-2021-00364174-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 19 de Enero de 2021

Referencia: Disposición Prórroga de llamado Licitación Pública de Acuerdo Marco, Proceso COMPR.AR N° 10606-001-L
PU21: Servicio de Transporte Escolar.

Visto el expediente EX-2020-04076633-GDEMZA-MESA#DGE en el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública de Acuerdo Marco, Proceso COMPR.AR N° 10606-001-LPU21 para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2021-00206051-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes autoriza el llamado a Licitación Pública de Acuerdo Marco, Proceso COMPR.AR N° 10606-001-LPU21 para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, fijándose como fecha de apertura electrónica el día 22/01/2021 a las 12:00hs.

Que mediante nota NO-2021-361608-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de fecha 19 de enero de 2021, la encargada de la Subdirección de Compras de la Dirección General de Escuelas, solicita se prorrogue la apertura de ofertas de la mencionada licitación a fin de posibilitar una mayor concurrencia de oferentes, para lo cual solicita que la misma se lleve a cabo el día 29/01/2021 a las 12:00hs.

Que teniendo presente la recepción de gran cantidad de consultas efectuadas por los proveedores por intermedio de la plataforma COMPR.AR, se evidencia la necesidad de mayor capacitación a los pretendientes oferentes, por lo que resulta conveniente autorizar la prórroga solicitada, a fin de salvaguardar de un modo más efectivo la mayor concurrencia de ofertas posible en pie de igualdad de todos los proveedores. (Art. 134, Ley de Administración Financiera N° 8706).

Que la presente se dicta en ejercicio de las competencias que la Ley de Administración Financiera N° 8706 otorga a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, para llevar a cabo los procesos licitatorios que el Poder Ejecutivo le mande, y *“toda otra función no enunciada en dicha norma, necesaria para el cumplimiento de su función o que se establezca por reglamentación”*, por lo que la facultad de decidir la prórroga de las Licitaciones queda subsumida en la mencionada norma.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

DISPONE:

Artículo 1° - Prorróguese el llamado licitatorio del Acuerdo Marco Proceso COMPR.AR N° 10606-001-LPU21 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR", y dispóngase como fecha y hora de recepción electrónica de las ofertas, el día 29 de enero de 2021 a las 12:00 hs.

Artículo 2° - Procédase a la publicación de la prórroga mencionada en el Artículo 1° de la presente Disposición en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; y comuníquese a la Dirección General de Escuelas.

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas